



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 4992

REF.: RONDA DOMEYKO/

VALLENAR, 04 AGO 2010

VISTOS

1. E.Mail de fecha 02 de Agosto 2010, del Director CESFAM Estación.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
7. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 05 de Agosto 2010, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

Don Rodrigo Vega Neira	Médico
Doña María Marín Sulantay	Matrona
Doña Andrea Orquera Rojas	Nutricionista
Don Luis Arevalo Aguilera	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Camioneta de este Servicio, Patente WZ 21.07.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FAREFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones Depto. de Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/PA/BL/FFP/pah